



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 129 /2009

á 28 de Abril del 2009

VISTOS:

El N° 2009-0224 del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, invitando a participar de los actos de celebración del **Bicentenario del 1^{er} Grito Libertario**, a realizarse en la ciudad de Sucre; y

CONSIDERANDO:

Que, la memoria histórica atestigua hechos del 25 de mayo de 1809 reconociendo a la Villa de la Plata, Chuquisaca hoy Sucre donde se gestó la lucha contra la explotación y abuso colonial.

Que, el grito Libertario y heroico de Charcas, marcó el inicio irreversible hacia la liberación de los pueblos de América Latina, para luego alcanzar el Movimiento de la República de Bolivia.

Que, el pleno del H. Concejo Municipal aprobó que asistan a esta celebración todos los concejales.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2009, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba la participación de las H. Concejales Lic. **DAEN** Griselda Muñoz Colque, Concejala Lic. **DAEN** Silvia Álvarez, Sra. Desirée Bravo, Sra. Rosa María Paz, Ing. Co. María Rene Serrate, Sra. Carol Viscarra, y Sr. Enrique Landívar; para participar de los actos de celebración del **Bicentenario del 1^{er} Grito Libertario**, a realizarse en la ciudad de Sucre los días 24 y 25 de mayo del año en curso.

Artículo Segundo.- Por motivo de itinerario las combinaciones aéreas que utilizaran los H. Concejales Municipales se amplía la declaratoria en comisión de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. Desirée Bravo y Sr. Enrique Landívar del 24 al 26; la Concejala Lic. **DAEN** Silvia Álvarez del 22 al 26 de mayo del presente año.

Sra. Rosa María Paz del 23 al 26 de mayo del presente año.

Ing. Co. María Rene Serrate, Sra. Carol Viscarra del 23 al 25 de mayo del presente año.

Artículo Tercero.- A través de la Secretaría de Administración del H. Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de pasaje de ida y vuelta, al igual que cinco (5) días de viáticos para la Concejala Lic. **DAEN** Silvia Álvarez, tres (3) días de viáticos para la Sra. Desirée Bravo, Sr. Enrique Landívar, Ing. María Rene Serrate, Sra. Carol Viscarra; cuatro (4) días de viáticos Sra. Rosa María Paz, Lic. **DAEN** Griselda Muñoz Colque y su chofer Sr. Elvy Moya, como lo establece el Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal; además de la dotación de combustible para el vehículo Toyota Prado placa N° 1861ACU.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. **DAEN** T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

